



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	NERYS ESTHER CAMARGO DAZA.
DEMANDADO	NEFER TÉLLEZ PÉREZ.
RADICADO	20001-31-10-003-2007-00211-00.

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la demandante y de acuerdo a lo manifestado por la oficina de Operaciones-Embargos, Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería del Banco BBVA, en su oficio identificado con el consecutivo JTA938784, de aclarará la medida cautelar emitida inicialmente y se enviará a la entidad bancaria mencionada, a través del correo electrónico embargos.colombia@bbva.com; en tal sentido se ordena:

DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o CDT que posea el señor NEFER TÉLLEZ PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 77.022.586, en el Banco BBVA; sumas que se pondrán inmediatamente a disposición de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales que posee en el Banco Agrario de Colombia S.A. de Valledupar, a nombre de NERYS ESTHER CAMARGO DAZA. Líbrese el oficio respectivo, informándole que la medida cautelar ordenada se mantendrá hasta nueva orden, haciéndole las prevenciones de ley.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b1eca1db8b9708cb1a1d36f3d85db8b91fd15553d28ac9581cb7aca781e9035**

Documento generado en 29/02/2024 05:34:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>